## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 4.166/2020

Don Jorge Jiménez Aguilar, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Ciudad de La Rambla, hace saber:

Con fecha 15 de diciembre de 2020, mediante Decreto de Alcaldía 2020/00002402.

## HE RESUELTO:

Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación UE-10 en-

tre Plaza de Pepe Castilla y Calle Pedro Ruiz, sito en el municipio de La Rambla, presentado por don Manuel Lucena Lucena y varios, así como aprobar la sustitución de la cesión de la superficie correspondiente al 10% del aprovechamiento por una monetización por valor de 14.286,31 euros.

Se somete la presente resolución a información pública por plazo de veinte días en cumplimiento del artículo 101.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La Rambla, 17 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.